

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SANTANDER

Notificación de auto y emplazamiento en procedimiento ordinario número 402/05.

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander.

Demandante: Doña Begoña Fernández Bustillo.

Demandada: Herencia yacente de don Alfredo Noriega Candanedo.

Resolución que lo acuerda.

Diligencia de presentación.- En Santander a 5 de julio de 2005.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que el día 3 de mayo de 2005, se ha presentado en el Decanato por la procuradora doña María Oquiñena Bascónes, en nombre y representación de doña Begoña Fernández Bustillo, escrito de demanda de juicio ordinario, de lo que paso a dar cuenta. Doy fe.

AUTO

Juez/magistrado-juez, don José Arsuaga Corgázar.

En Santander a 5 de julio de 2005.

Dada cuenta:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por la procuradora doña María Oquiñena Bascónes, actuando en nombre y representación de doña Begoña Fernández Bustillo, según acredita con el poder que acompaña, se ha presentado demanda de juicio ordinario, señalando como parte/s demandada/s la herencia yacente de don Alfredo Noriega Candanedo.

Segundo.- Expresa el actor que la cuantía de la demanda es la de 10.225.57 euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Examinada la anterior demanda, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados, que la parte demandante reúne los requisitos de capacidad, representación y postulación procesales, necesarios para comparecer en juicio conforme a lo determinado en los artículos 6, 7, 23 y 31 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn).

Segundo.- Asimismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este Juzgado tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 37, 38 y 45 de la citada Ley procesal.

Por último, por lo que respecta a la clase de juicio, la parte actora, cumpliendo lo ordenado en el artículo 253.2 de la LECn ha señalado la cuantía de la demanda en 10.225.57 euros, por lo que procede sustanciar el proceso por los trámites del juicio ordinario, según dispone el artículo 249.

Tercero.- Por lo expuesto procede la admisión a trámite de la demanda y, como ordena el artículo 404 de la LECn,

dar traslado de la misma, con entrega de su copia y de la de los documentos acompañados, a la parte demandada, emplazándola, con los apercibimientos y advertencias legales, para que la conteste en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se admite a trámite la demanda presentada por la procuradora doña María Oquiñena Bascónes, en nombre y representación de doña Begoña Fernández Bustillo, frente a herencia yacente de don Alfredo Noriega Candanedo, sustanciándose el proceso por las reglas del juicio ordinario.

2.- Dése traslado de la demanda a la/s parte/s demandada/s, haciéndole/s entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándola/s con entrega de la oportuna cédula para que la conteste/n en el plazo de veinte días hábiles, computado desde el siguiente al emplazamiento.

Apercíbese a la/s parte/s demandada/s que si no comparecen dentro de plazo se le/s declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LECn). Adviertasele/s asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículos 23 y 31 LECn).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma S.S.; de lo que doy fe.-El juez/magistrado juez.-El/la secretario.

Juicio de procedimiento ordinario número 402/2005.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de abogado y procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citar, ni oírle, y se declarará precluido el trámite de contestación.

Santander, 2 de marzo de 2007.-El secretario (ilegible).
07/5248

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Citación en juicio de faltas número 443/07

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 443/2007 se ha acordado citar a don Óscar Ruiz Fernández para el juicio de faltas señalado el día 22 de mayo, a las 11:20 horas, a celebrar en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación a don Óscar Ruiz Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente, en Santander, 24 de abril de 2007.-La secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.
07/6339



GOBIERNO
de
CANTABRIA

BOC

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN: Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN: Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

Para cualquier información, diríjase a: **ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS**

General Dávila, 87 - 39006 Santander - Teléfono: 942 239 582 - Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es

CANTABRIA
2007
LIÉBANA TIERRA DE JÚBILO